NOTA DNCP/DNC/N° 3295/2017 **Asunción, 17 de diciembre de 2017**

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ypejhu
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES ADJUDICACION LCO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MUNICIPALES-" ID N° 330600.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adjudicación se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se observa en el SICP que proveedor adjudicado se encuentra sin SIPE ; por lo que, solicitamos a la convocante subsanar la situación de la firma adjudicada, y de este modo dar el cumplimiento a la **circular 02/09** que expresa " *Todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación (CC)*

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Hector Galeano
Jefe Dpto. de Atención a Municipios

DIRECC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Abog. Karen Aguilera
Coordinadora de Control DNC

DNC/DAM/HG